



Ministerio de
HACIENDA



Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N° 1005



POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 25 DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.H. N° 389 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014, «POR LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE ESTE MINISTERIO, APROBADO E IMPLEMENTADO POR RESOLUCIÓN M.H. N° 36 DEL 2 DE FEBRERO DE 2012», MODIFICADO POR RESOLUCIÓN M.H. N° 324 DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2016.

Asunción, 23 de octubre de 2018

VISTO: el memorándum DAC N° 43 del 17 de octubre del corriente año presentado por la Dirección Anticorrupción de este Ministerio (Exp. M.H. N° 83.997/2018), a través del cual se solicita la modificación del Artículo 25 del Anexo a la Resolución M.H. N° 389 del 17 de diciembre de 2014, «*Por la cual se modifica el Código de Buen Gobierno de este Ministerio, aprobado e implementado por Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012*», de manera a adecuar la denominación de la citada dependencia Ministerial a lo dispuesto en el Decreto N° 2924 del 8 de enero de 2015, «*Por el cual se crean las Direcciones de Gestión Legislativa y de Anticorrupción del Ministerio de Hacienda*».

La Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012, «*Por la cual se aprueban e implementan los códigos de Ética y de Buen Gobierno de este Ministerio*»; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 de la Resolución M.H. N° 389/2014 establece que el Comité de Ética y Buen Gobierno estará integrado, entre otros, por el titular de la Unidad de Investigación Interna.

Que por Decreto N° 2924/2015 se creó la Dirección Anticorrupción de este Ministerio, la cual absorbió las funciones de la Unidad de Investigación Interna.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, resulta necesario modificar la Resolución donde se instauro el Comité de Ética y Buen Gobierno, de acuerdo a la estructura organizacional actualizada de esta Cartera de Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Artículo 25 del Anexo a la Resolución M.H. N° 389 del 17 de diciembre de 2014, modificado por Resolución M.H. N° 324 del 16 de setiembre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:

«**Art. 25.-** En el Ministerio de Hacienda se instaurará un Comité de Ética y Buen Gobierno, cuyos miembros serán los siguientes:

- El titular de la Dirección Administrativa;
- El titular de la Auditoría Interna Institucional;
- El titular de la Abogacía del Tesoro;
- El titular de la Dirección Anticorrupción; y
- El titular de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

También formará parte de este Comité un (1) representante delegado por el Ministro, quien ejercerá las funciones de Coordinador. Este Comité se reunirá conforme lo establece su Reglamento Operativo».

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO



Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: BENIGNO LÓPEZ
MINISTRO